

DECRETO ALCALDICIO N° 3314 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA
REQUINOA,

14 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1022 de fecha 13 de Diciembre 2023, de la Dirección de SECPLA , mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol, de la especie Aromo País (acacia dealbata), que se encuentra en la vereda de la calle San Ignacio a la altura de la casa N° 2 de Villa los Ángeles, perteneciente a la Comuna de Requinoa y que corresponde a un Bien Nacional de uso Público, debido a que de acuerdo a lo evaluado esta especie posee una inclinación muy pronunciada hacia la calle lo que constituye un peligro para la seguridad de los vecinos ante una posible caída que afectaría tanto al tendido eléctrico como a una de las viviendas por las dimensiones que este individuo posee.

Lo anterior según informe técnico N° 72 de fecha 13.12.2023

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 1 árbol, de la especie Aromo País (acacia dealbata), que se encuentra en la vereda de la calle San Ignacio a la altura de la casa N° 2 de Villa los Ángeles, perteneciente a la comuna de Requinoa y que corresponde a un bien nacional de uso público, debido a que de acuerdo a lo evaluado esta especie posee una inclinación muy pronunciada hacia la calle lo que constituye un peligro para la seguridad de los vecinos ante una posible caída que afectaría tanto al tendido eléctrico como a una de las viviendas por las dimensiones que este individuo posee.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichigüao comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/MRS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
Administración Municipal
Archivo

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE